



Estado Plurinacional de Bolivia
MINISTERIO DE SALUD



REQUISITOS PARA APERTURA DE LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS

I. DOCUMENTOS DE LA EMPRESA

1. Formulario UNIMED 003 (Registro de Laboratorios e Importadoras) debidamente llenado a maquina
2. Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura pública de constitución del laboratorio industrial farmacéutico (Cuando Corresponda)
3. Fotocopia legalizada del Poder de Representación legal (Cuando Corresponda)
4. Planos de construcción del local, debidamente aprobados por la alcaldía municipal que debe estar de conformidad con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
5. Certificación electrónica del NIT (Número de Identificación Tributaria))
6. Certificado de Registro de Comercio – “FUNDEMPRESA”
7. Fotocopia legalizada del Licencia de Funcionamiento
8. Certificado de impacto ambiental
9. Contrato de trabajo con el personal visado en el Ministerio de Trabajo
 - a. Director Técnico
 - b. Responsable de Control de Calidad
 - c. Regente Farmacéutico
10. Fotocopia de Carnet de Identidad del Representante Legal
11. Fotocopia de Factura del Ministerio de Salud y Deportes del pago por Derecho de Inscripción

II. DOCUMENTOS DEL REGENTE FARMACEUTICO Y RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD Y DIRECTOR TECNICO

1. Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional
2. Certificado de Compatibilidad Horaria
3. Fotocopia de Matricula Profesional
4. Fotocopia de Carnet de Colegiado
5. Fotocopia de Carnet de Identidad

PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCION Bs 9.000.- RECABAR LA ORDEN DE PAGO DE VENTANILLA DE UNIMED, EL DEPÓSITO SE REALIZARÁ RECIEN, CUANDO EL EXPEDIENTE CUENTE CON EL VISTO BUENO DEL PERSONAL RESPONSABLE

EL SOLICITANTE DEBERA PRESENTAR DOS ARCHIVADORES RAPIDOS DE **COLOR ROSADO**, UN ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS PARA ANTECEDENTES DE RESOLUCION MINISTERIAL Y ARCHIVO EN UNIMED.